



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0382 -2019-MPPA-A.

Aguaytía, 11 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA;

VISTO:

El Expediente Interno Nº 0940-2019, de fecha 11/12/2019, el Informe Nº 019-2019-SGSCSYDC-OPDC-MPPA-A, de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrito por el jefe de la Oficina Provincial de Defensa Civil, referente a la conformación de Brigadistas voluntariados de emergencias y rehabilitación comunitarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. Nº 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 - 2021, tanto en el Objetivo Nacional, visión y acciones Estratégicas.

Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la respuesta inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para la Municipalidades, esta directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y entrenamiento de las comunidades", del producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Provincial de Padre Abad, integrado por:

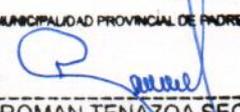
APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
KEVIN CERRON RAYMUNDO	26	72451245	SUPERIOR
YULISA BILA LOPEZ MEDRANO	24	47720688	SUPERIOR
SILVIA M. ROMERO LOPEZ	37	41324692	SUPERIOR
GISSELA MERINO RENGIFO	25	70798029	SUPERIOR
AGUSTIN GUTIERREZ CANTALIS	42	44901755	SUPERIOR
CARITO PAMELA MENDOZA RUIZ	28	46759230	SUPERIOR
MIYAKI FERNANDEZ RAMIREZ	33	43797848	SUPERIOR
JHAN CARLOS GARCIA IZQUIERDO	30	45980458	SUPERIOR
ERICK FLORES MORI	25	70122572	SUPERIOR
TEDY FLORES FASANANDO	47	00185565	SUPERIOR
JHON RICK PAREDES LINARES	32	45773203	SUPERIOR
VIOLETA URETA ESPINOZA	29	47986799	SUPERIOR
VICKI PINEDO INSAPILLO	26	48646954	SUPERIOR
STHEFANI MADZOMBITE RUIZ	22	72488020	SUPERIOR
SOFIA BETETA GARCIA	28	22485080	SUPERIOR
SHERIL LAZO CARRILLO DE VARGAS	29	70078006	SUPERIOR
SONIA J. VALDERRAMA CAMONES	35	45491098	SUPERIOR
FRANK FERNANDEZ DEL AGUILA	41	42466478	SUPERIOR
HIMMLER SOTO DOMINGUEZ	37	41207019	SUPERIOR
MOISES ESAU REYES JURADO	42	00187574	SUPERIOR

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar al señor voluntario don **JHAN CARLOS GARCIA IZQUIERDO**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTICULO TERCERO:** El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL